



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 3, fecha: martes, 07 de Enero de 2020

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

### NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**46**

ACUERDO de 20 de diciembre de 2019 de la SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre

- Se nombra Juez de Paz titular de HIENDELAENCINA a D<sup>a</sup> MARÍA FERNANDA HERAS DE LA HERAS, con D.N.I.: \*\*\*\*2549.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de HIENDELAENCINA a D. ANDRÉS HERRANZ SANZ, D.N.I.: \*\*\*\*9163.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de EL OLIVAR a D. CÁNDIDO CALVO



MORANCHEL, con D.N.I.: \*\*\*\*6043.

- Se nombra Juez de Paz titular de MORENILLA a D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA REQUENA con D.N.I.: \*\*\*\*8869.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de MORENILLA a D<sup>a</sup> MARÍA MILAGROS MONZÓN MARCO, con D.N.I.: \*\*\*\*3270.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete a 20 de diciembre de 2019. El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Vicente M. Rouco Rodríguez